



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
No. 110014003023201901285 00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y previo a tomar una decisión de fondo sobre el asunto, se **REQUIERE** a los accionados **LEIDY JOHANNA DÍAZ TOVAR, GERARDO FRANCISCO CUCALÓN y FERNANDO UMAÑA ROJAS** en calidad de miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO PLAZA SAN PATRICIO**, para que dentro del término de tres (3) días siguientes contados a partir de la notificación que se le haga del presente proveído, acredite documentalmente que se envió la respuesta del derecho de petición al accionante, o vía correo electrónico o correo certificado.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio más expedito y vencido el respectivo término, ingresen las diligencias al Despacho para proveer.

CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

PATL